

ORDENANZA  
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

---

ÍNDICE

TITULO 1	DISPOSICIONES GENERALES .....	2
CAPITULO 1	GENERALIDADES.....	2
TITULO 2	DESCRIPCIÓN DE LÍMITES DE AREAS URBANAS .....	3
TITULO 3	NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS .....	18
CAPITULO 1	NORMAS GENERALES.....	18
CAPITULO 2	ÁREAS RESTRINGIDAS O EXCLUIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	19
TITULO 4	ZONIFICACIÓN USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS.....	22
CAPITULO 1	ZONIFICACIÓN, USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS .....	22
TITULO 5	SOBRE VIALIDAD URBANA estructurante.....	37
CAPITULO 1	SOBRE VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE LOCAL.....	37
CAPITULO 2	SOBRE ESTACIONAMIENTOS .....	44

## TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

### CAPITULO 1 GENERALIDADES

#### Artículo 1

El Plan Regulador Comunal de Paine tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del límite urbano definido en este Plan conformando el Área Urbana Comunal. En el Artículo 3 de la presente Ordenanza se describen los puntos y tramos que conforman la línea poligonal que determina el límite físico del Área Urbana.

#### Artículo 2 Disposiciones Legales

En el Cuadro N° 1 se señala la nomenclatura de los planos que componen el Plan. En ellos se encuentran graficados los límites urbanos que se describen en el Artículo 3.

Cuadro 1 Nomenclatura de Planos

Descripción	Nomenclatura
Plano Zonificación Área Urbana	PRC – PAINE – ZUS – 01 (Ciudad de Paine)
	PRC – PAINE – ZUS – 02 (Localidad de Champa - Hospital)
	PRC – PAINE – ZUS – 03 (Localidad de Huelquén)
	PRC – PAINE – ZUS – 04 (Localidad de Pintué)
	PRC – PAINE – ZUS – 05 (Localidad de Chada)
	PRC – PAINE – ZUS – 06 (Localidad el Tránsito)
Plano de Espacios Públicos, Vialidad y Áreas Verdes.	PRC – PAINE – EVAV – 01 (Ciudad de Paine)
	PRC – PAINE – EVAV – 02 (Localidad de Champa - Hospital)
	PRC – PAINE – EVAV – 03 (Localidad de Huelquén)
	PRC – PAINE – EVAV – 04 (Localidad de Pintué)
	PRC – PAINE – EVAV – 05 (Localidad de Chada)
	PRC – PAINE – EVAV – 06 (Localidad el Tránsito)
Plano Restricciones al Desarrollo Urbano	PRC – PAINE – RDU – 01 (Ciudad de Paine)
	PRC – PAINE – RDU – 02 (Localidad de Champa - Hospital)
	PRC – PAINE – RDU – 03 (Localidad de Huelquén)
	PRC – PAINE – RDU – 04 (Localidad de Pintué)
	PRC – PAINE – RDU – 05 (Localidad de Chada)
	PRC – PAINE – RDU – 05 (Localidad de el Tránsito)

TITULO 2 DESCRIPCIÓN DE LÍMITES DE AREAS URBANAS

Artículo 3 Descripción de Límites

Los Límites Urbanos del presente Plan Regulador aparecen graficados en los planos descritos en el Cuadro N°1 (PRC – PAINE – ZUS – 01 a 06). Los límites Urbanos corresponden a la poligonal que se describen a continuación:

Cuadro 2 Límite Urbano Localidades de Paine: Paine

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre eje geométrico de la línea férrea y la prolongación al poniente de la línea oficial norte del Callejón Santa Eugenia.	1 - 2	Línea oficial norte del Callejón Santa Eugenia, trazada entre los puntos 1 y 2
2	Vértice formado por la intersección entre la prolongación de la línea oficial norte del Callejón Santa Eugenia y la línea en proyección paralela a 50m al oriente del eje geométrico del Nuevo Acceso Sur a Santiago.	2 - 3	Línea proyectada paralelamente a 50m al oriente del eje geométrico del Nuevo Acceso Sur a Santiago, entre los puntos 2 y 3.
3	Intersección entre la línea en proyección paralela a 50m al oriente del eje geométrico del Nuevo Acceso Sur a Santiago y la línea en proyección paralela a 115m al sur del eje geométrico de Av. 18 de Septiembre.	3 - 4	Línea proyectada paralelamente a 115m al sur del eje geométrico de Av. 18 de Septiembre, trazada entre los puntos 3 y 4.
4	Intersección entre la línea en proyección paralela a 115m al sur del eje geométrico de Av. 18 de Septiembre y la prolongación hacia el norte de la línea en proyección paralela a 230m de la línea oficial oriente de Av. El Villar	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 y 5.
5	Intersección entre la línea en proyección paralela a 280m de la línea oficial oriente de Av. El Villar y la prolongación al oriente del eje geométrico de la calle Pajaritos.	5 - 6	Línea por el eje geométrico de la Calle Existente N° 1 y su prolongación al sur, trazada entre los puntos 5 y 6.
6	Vértice formado por la prolongación al sur del eje geométrico del Camino Existente N° 1 en su intersección con la línea oficial sur del camino Los Copihues Nuevo Horizonte.	6 - 7	Línea formada por la línea oficial sur del camino Los Copihues Nuevo Horizonte, desde el punto 6 al 7.
7	Intersección entre la prolongación al poniente de la línea oficial sur del camino Los Copihues Nuevo Horizonte y el eje geométrico de la línea férrea.	7 - 8	Línea por el eje geométrico de la línea férrea, trazada desde el punto 7 al 8
8	Punto ubicado en el eje de la línea férrea a 80m al sur de su intersección con el eje geométrico del camino Los Copihues Nuevo Horizonte.	8 - 9	Línea recta que une los puntos 8 y 9.
9	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial oriente del Camino a Hospital y la prolongación al sur de la línea oficial poniente de la calle Alcalde Gilda Díaz.	9 - 10	Línea formada por la línea oficial poniente de la calle Alcalde Gilda Díaz y su prolongación al sur, trazada entre los puntos 9 y 10
10	Intersección entre la línea oficial poniente de la calle Alcalde Gilda Díaz y el eje geométrico de la calle 10 Oriente	10 - 11	Línea por el eje geométrico de la calle 10 Oriente desde el punto 10 al 11
11	Intersección entre el eje geométrico de la calle 10 Oriente y la línea en proyección paralela a 30m al oriente del eje geométrico de la Autopista del Maipo.	11 - 12	Línea proyectada paralelamente a 30m al oriente del eje geométrico de la Autopista del Maipo, trazada entre los puntos 11 y 12
12	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 30m al oriente del eje geométrico de la Autopista del Maipo en su intersección con el eje geométrico de la línea férrea.	12 - 13	Línea formada por el eje geométrico de la línea férrea desde el punto 12 al 13
13	Intersección entre el eje geométrico de la línea férrea y la línea en proyección paralela a 315m al poniente del eje geométrico de la línea férrea.	13 - 14	Línea proyectada paralelamente a 315m al poniente del eje geométrico de la línea férrea entre los puntos 13 y 14

Continuación Cuadro 2 Límite Urbano Localidades de Paine: Paine

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
14	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 315m al poniente del eje geométrico de la línea férrea en su intersección con el eje geométrico de la calle 8 Oriente.	14 - 15	Línea formada por el eje geométrico de la calle 8 Oriente y su prolongación al oriente, desde el punto 14 al 15
15	Vértice formado por la intersección entre la prolongación al oriente del eje geométrico de la calle 8 Oriente y el eje geométrico de la línea férrea.	15 - 1	Línea formada por el eje geométrico de la línea férrea entre los puntos 15 y 1

Cuadro 3 Límite Urbano Localidades de Paine: Champa Hospital

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre la línea en proyección paralela a 110 m al poniente del eje geométrico del camino Las Camelias y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254055.	1 - 2	Línea recta proyectada entre el los puntos 1 y 2.
2	Intersección entre la línea en proyección paralela a 260 m al oriente del eje geométrico del camino Las Camelias y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254136.	2 - 3	Línea proyectada paralelamente a 260 m al oriente del eje geométrico del camino Las Camelias entre los puntos 2 y 3.
3	Intersección entre la prolongación al sur de la línea en proyección paralela a 260 m al oriente del eje geométrico del camino Las Camelias y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253445.	3 - 4	Línea recta proyectada entre el los puntos 3 y 4.
4	Intersección entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253276 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Este 337262.	4 - 5	Línea recta proyectada entre el los puntos 4 y 5.
5	Intersección entre la proyección de la línea trazada a 100 m al oriente del eje geométrico del camino Jorge Alessandri y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253261.	5 - 6	Línea proyectada paralelamente a 100 m al nororiente del camino Jorge Alessandri entre los puntos 5 y 6.
6	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 100m al nororiente del camino Jorge Alessandri, hasta su intersección con la línea en proyección a paralela a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz.	6 - 7	Línea proyectada paralelamente a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz entre los puntos 6 y 7.
7	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 115m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252954.	7 - 8	Línea recta proyectada entre el los puntos 7 y 8.
8	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 122m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252960.	8 - 9	Línea recta proyectada entre el los puntos 8 y 9.
9	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 130m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252975.	9 - 10	Línea recta proyectada entre el los puntos 9 y 10.
10	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252962.	10 - 11	Línea proyectada paralelamente a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz entre los puntos 10 y 11.
11	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 115m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252982.	11 - 12	Línea recta proyectada entre el los puntos 11 y 12.
12	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 125m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6252991.	12 - 13	Línea proyectada paralelamente a 125 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz entre los puntos 12 y 13.

Continuación Cuadro 3 Límite Urbano Localidades de Paine: Champa Hospital.

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
13	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 125m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253019.	13 - 14	Línea recta proyectada entre el los puntos 13 y 14.
14	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada paralelamente a 115m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253009.	14 - 15	Línea proyectada paralelamente a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz entre los puntos 14 y 15.
15	Intersección entre la línea en proyección a paralela a 115 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea en proyección paralela a 190m al poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo	15 - 16	Línea proyectada paralelamente a 190 m al poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo, trazada entre los puntos 15 y 16.
16	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 190 m al poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo, hasta su intersección con la línea en proyección paralela a 210 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz	16 - 17	Línea proyectada paralelamente a 210 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz, trazada desde el punto 16 y 17.
17	Intersección entre la línea en proyección paralela a 210 m al norte del eje geométrico del camino Darío Pavéz y la línea en proyección paralela a 32 m al poniente del eje geométrico la Autopista del Maipo	17 - 18	Línea proyectada paralelamente a 32 m al poniente del eje geométrico la Autopista del Maipo, trazada desde el punto 17 y 18.
18	Intersección entre la línea en proyección paralela a 32 m al poniente del eje geométrico la Autopista del Maipo y el eje geométrico de la línea férrea.	18 - 19	Línea formada por el eje geométrico de la línea férrea entre los puntos 18 y 19.
19	Intersección entre el eje geométrico de la línea férrea y la línea en proyección paralela a 190 m al sur poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo.	19 - 20	Línea proyectada paralelamente a 190 m al sur poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo, entre los puntos 19 y 20.
20	Intersección de la línea en proyección paralela a 190 m al sur poniente del eje geométrico de la Autopista del Maipo con la línea en proyección paralela a 110 m al norte del eje geométrico del camino Las Bodegas.	20 - 21	Línea proyectada paralelamente a 110 m al norte del eje geométrico del camino Las Bodegas desde el punto 20 y 21.
21	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 110 m al norte del eje geométrico del camino Las Bodegas y la línea en proyección paralela a 55 m al oriente del eje geométrico del camino Las Bodegas Sur.	21 - 22	Línea proyectada paralelamente a 55m al oriente del eje geométrico del camino Las Bodegas Sur entre los puntos 21 y 22.
22	Intersección de la línea en proyección paralela a 55 m al oriente del eje geométrico del camino Las Bodegas Sur con la línea en proyección paralela a 300 m al sur del eje geométrico del camino Las Bodegas.	22 - 23	Línea recta que une los puntos 22 y 23.
23	Punto ubicado en el eje de la línea férrea a 170 m al sur de su intersección con el eje geométrico de la calle Acceso Estación.	23 - 24	Línea formada por el eje geométrico de la línea férrea entre los puntos 23 y 24.
24	Vértice formado por el eje geométrico de la línea ferra hasta su intersección con el eje hidráulico del Río Angostura.	24 - 25	Línea formada por el eje hidráulico del Río Angostura entre los puntos 24 y 25.
25	Intersección entre el eje hidráulico del Río Angostura y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253728.	25 - 26	Línea formada por el eje hidráulico de la Quebrada N° 1 desde el punto 25 y 26.
26	Intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada N° 1 y la línea en proyección paralela a 110 m al poniente del eje geométrico del camino Las Camelias.	26 - 1	Línea proyectada paralelamente a 110 m al poniente del eje geométrico del camino Las Camelias entre los puntos 26 y 1.

Cuadro 4 Límite Urbano Localidades de Paine: Huelquén

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre el eje hidráulico del Canal N° 1 y la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	1 - 2	Línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515, entre los puntos 1 y 2.
2	Vértice formado por la intersección de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la prolongación al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1.	2 - 3	Línea recta entre los puntos 2 y 3.
3	Intersección entre la prolongación al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 1 y la línea en proyección paralela a 80m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	3 - 4	Línea proyectada paralelamente a 80 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515, trazada entre los puntos 3 y 4.
4	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 80m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 hasta su intersección con el eje geométrico del Camino Existente N° 2.	4 - 5	Línea recta entre los puntos 4 y 5.
5	Intersección del eje geométrico del Camino Existente N° 2 y la línea en proyección paralela a 110m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	5 - 6	Línea imaginaria proyectada paralelamente a 110 m del camino Padre Hurtado Ruta G-515, trazada entre los puntos 5 y 6.
6	Intersección entre la línea en proyección paralela a 110m del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea en proyección paralela a 132m al norte del eje geométrico del camino La Rinconada.	6 - 7	Línea proyectada paralelamente a 132 m al norte del eje geométrico del camino La Rinconada desde el punto 6 al 7.
7	Intersección entre la línea en proyección paralela a 132m al norte del eje geométrico del camino La Rinconada y entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256341.	7 - 8	Línea recta proyectada entre los puntos 7 al 8.
8	Intersección entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256121 y la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada.	8 - 9	Línea proyectada paralelamente a 100 m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada entre los puntos 8 y 9.
9	Intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada y entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255996.	9 - 10	Línea recta proyectada entre los puntos 9 y 10.
10	Intersección entre la línea en proyección paralela a 230m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255868.	10 - 11	Línea proyectada paralelamente a 230 m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada, entre los puntos 10 y 11.
11	Intersección entre la línea en proyección paralela a 230 m al sur del eje geométrico del camino La Rinconada y la línea en proyección paralela a 160 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	11 - 12	Línea proyectada paralelamente a 160 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515, trazada entre los puntos 11 y 12.
12	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 160m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255102.	12 -13	Línea recta proyectada entre los puntos 12 y 13.
13	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 175m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255106.	13 - 14	Línea recta proyectada entre los puntos 13 y 14.
14	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 140m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255001.	14 - 15	Línea recta proyectada entre los puntos 14 y 15.

Continuación Cuadro 4 Límite Urbano Localidades de Paine: Huelquén

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
15	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 160 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255019.	15 - 16	Línea proyectada paralelamente a 160 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515, trazada entre los puntos 15 y 16.
16	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 160 m al oriente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254048.	16 - 17	Línea recta proyectada entre los puntos 16 y 17.
17	Vértice formado por la intersección de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253998.	17 - 18	Línea conformada por la línea oficial oriente del camino Padre hurtado Ruta g-515, entre los puntos 17 y 18.
18	Vértice formado por la intersección de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253825.	18 - 19	Línea recta proyectada entre los puntos 18 y 19.
19	Intersección entre la línea proyectada paralelamente a 70 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253812.	19 - 20	Línea recta proyectada entre los puntos 19 y 20.
20	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 160m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253851.	20 - 21	Línea conformada la línea en proyección paralela a 160 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal, entre los puntos 20 y 21.
21	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 160 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253801.	21 - 22	Línea recta proyectada entre los puntos entre los puntos 21 y 22.
22	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 160 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253779.	22 -23	Línea en proyección paralela a 160 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal, entre los puntos 22 y 23.
23	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 160 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253669.	23 - 24	Línea recta proyectada entre los puntos entre los puntos 23 y 24.
24	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 173 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6253656.	24 - 25	Línea recta proyectada entre los puntos entre los puntos 24 y 25.
25	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del canal el Quelén y la línea en proyección paralela a 173 m al sur del eje geométrico del Camino Cardonal.	25 - 26	Línea por el eje hidráulico del Canal El Quelén entre los puntos 25 y 26.
26	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial sur del camino Cardonal y eje hidráulico del canal el Quelén.	26 - 27	Línea recta entre los puntos 26 y 27.
27	Intersección entre la línea oficial norte del Camino Cardonal y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Este 347850.	27 - 28	Línea formada por la línea oficial norte del Camino Cardonal entre los puntos 27 y 28.
28	Intersección entre la línea oficial norte del Camino Cardonal y el eje hidráulico del canal el Quelén.	28 - 29	Línea formada por el eje hidráulico del Canal El Quelén entre los puntos 28 y 29.
29	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del canal el Quelén y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254513.	29 - 30	Línea recta entre los puntos 29 y 30.

Continuación Cuadro 4 Límite Urbano Localidades de Paine: Huelquén

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
30	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 405 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254472.	30 – 31	Línea recta entre los puntos 30 y 31.
31	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 400 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254565.	31 – 32	Línea recta entre los puntos 31 y 32.
32	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 387 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254571.	32 – 33	Línea recta entre los puntos 32 y 33.
33	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 373 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254790.	33 – 34	Línea recta entre los puntos 33 y 34.
34	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 384 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6254787.	34 – 35	Línea recta entre los puntos entre los puntos 34 y 35.
35	Intersección entre el eje geométrico del Camino Existente N° 4 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255002.	35 – 36	Línea recta entre los puntos 35 y 36.
36	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 350 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255172.	36 – 37	Línea recta entre los puntos 36 y 37.
37	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 350 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255201.	37 – 38	Línea recta entre los puntos 37 y 38.
38	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 342 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255203.	38 – 39	Línea recta entre los puntos 38 y 39.
39	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial Sur del Camino Santa Teresa y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255275.	39 – 40	Línea conformada por la línea oficial sur del Camino Santa Teresa, entre los puntos 39 y 40.
40	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial sur del camino Santa Teresa y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255264.	40 – 41	Línea recta entre los puntos 40 y 41.
41	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 52 m al norte del eje geométrico del camino Santa Teresa y a línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255317.	41 – 42	Línea recta entre los puntos 41 y 42.
42	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 127 m al sur del eje geométrico del camino Santa Filomena y a línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255410.	42 - 43	Línea recta entre los puntos 42 y 43.
43	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50 m al sur del eje geométrico del camino Santa Filomena y a línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255484.	43 – 44	Línea proyectada paralelamente a 50m al sur del eje geométrico del camino Santa Filomena.
44	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 50 m al sur del eje geométrico del camino Santa Filomena y a línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255367.	44 – 45	Línea recta entre los puntos 44 y 45.

Continuación Cuadro 4 Límite Urbano Localidades de Paine: Huelquén

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
45	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 130 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255549.	45 – 46	Línea proyectada paralelamente a 130 m al norte del Camino santa Filomena, entre los puntos 45 y 46.
46	Intersección entre la línea en proyección paralela a 130 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255638.	46 – 47	Línea recta entre los puntos 46 y 47.
47	Intersección entre la línea en proyección paralela a 80 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255590.	47 – 48	Línea recta entre los puntos 47 y 48.
48	Intersección entre la línea en proyección paralela a 67 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255589.	48 – 49	Línea recta entre los puntos 48 y 49.
49	Intersección entre la línea oficial norte del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255552.	49 – 50	Línea recta entre los puntos 49 y 50.
50	Intersección entre la línea en proyección paralela a 60 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6255599.	50 – 51	Línea proyectada paralelamente a 60m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena. 50 y 51.
51	Intersección entre la línea en proyección paralela a 60 m al norte del eje geométrico del camino Santa Filomena y la línea proyectada la línea proyectada paralelamente a 85 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	51 – 52	Línea proyectada paralelamente a 85m al poniente del camino Padre Hurtado Ruta G-515 entre los puntos 51 y 52.
52	Intersección entre la línea en proyección paralela a 85m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256106.	52 – 53	Línea recta entre los puntos 52 y 53.
53	Intersección entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256030 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Este 347551.	53 – 54	Línea recta entre los puntos 53 y 54.
54	Intersección entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256161 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Este 347521.	54 – 55	Línea formada por la línea oficial norte del Camino La Estrella, entre los puntos 54 y 55.
55	Intersección entre la línea oficial norte del Camino La Estrella y la línea en proyección paralela a 102m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	55 – 56	Línea proyectada paralelamente a 102m al poniente del camino Padre Hurtado Ruta G-515, entre los puntos 55 y 56.
56	Intersección entre la prolongación al norte de la línea oficial poniente del Camino La Estrella y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256395.	56 – 57	Línea recta entre los puntos 56 y 57.
57	Intersección entre la línea en proyección paralela a 170m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256380.	57 – 58	Línea recta entre los puntos 57 y 58.
58	Intersección entre la línea en proyección paralela a 166 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256605.	58 - 59	Línea recta entre los puntos 58 y 59.
59	Intersección entre la línea en proyección paralela a 206 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256595.	59 - 60	Línea recta entre los puntos 59 y 60.
60	Intersección entre la línea en proyección paralela a 206 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256681.	60 - 61	Línea recta entre los puntos 60 y 61.

Continuación Cuadro 4 Límite Urbano Localidades de Paine: Huelquén

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
61	Intersección entre la línea en proyección paralela a 176 m al poniente del eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6256687.	61 - 62	Línea recta entre los puntos 61 y 62.
62	Punto ubicado en el eje geométrico del Camino Existente N° 1 a 87m al poniente de su intersección con el eje geométrico del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	62 - 63	Línea formada por el eje geométrico del Camino Existente N° 1, entre los puntos 62 y 63.
63	Intersección del eje geométrico del Camino Existente N° 1 y la línea de cota + 382 del Cerro La Vega.	63 - 64	Línea de cota + 382 desde el punto 63 y 64.
64	Intersección entre la línea de cota + 382 del Cerro La Vega y el eje hidráulico del Canal N° 1.	64 - 1	Línea formada por el eje hidráulico del Canal N° 1 desde el punto 64 al 1.

Cuadro 5 Límite Urbano Localidades de Paine: Pintué

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre la línea oficial poniente del camino T63S Ruta del Valle Sur y la línea en proyección paralela a 350m al norte del eje geométrico de la Av. Miguel Letelier	1 - 2	Línea proyectada paralelamente a 350m al norte del eje geométrico de la Av. Miguel Letelier, trazada entre los puntos 1 y 2.
2	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 350m al norte del eje geométrico de la Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250543.	2 - 3	Línea recta proyectada entre los puntos 2 y 3.
3	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 200m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250422.	3 - 4	Línea proyectada paralelamente a 200 m al norte de Av. Miguel Letelier, trazada entre los puntos 3 y 4.
4	Vértice formado por la intersección entre la línea proyectada paralelamente a 200 m al norte de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250511.	4 - 5	Línea recta proyectada entre los puntos 4 y 5.
5	Vértice formado por la intersección entre la línea proyectada paralelamente a 200 m al norte de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250558.	5 - 6	Línea recta proyectada entre los puntos 5 y 6.
6	Vértice formado por la intersección entre la línea proyectada paralelamente a 208 m al norte de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250562.	6 - 7	Línea recta proyectada entre los puntos 6 y 7.
7	Vértice formado por la intersección entre la línea proyectada paralelamente a 200 m al norte de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250611.	7 - 8	Línea recta proyectada entre los puntos 7 y 8.
8	Intersección entre la línea en proyección paralela a 225m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250633.	8 - 9	Línea proyectada paralelamente a 225 m al norte de Av. Miguel Letelier desde el punto 8 y 9.
9	Intersección entre la línea en proyección paralela a 225m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250711.	9 - 10	Línea recta proyectada entre los puntos 9 y 10.
10	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 200m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier en su intersección con la línea oficial norponiente del Camino Los Arenales E- 562.	10 - 11	Línea oficial poniente del Camino Los Arenales E- 562 desde el punto 10 al 11.
11	Punto de intersección entre la línea oficial poniente del camino Los Arenales E-562 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250939.	11 - 12	Línea recta proyectada entre los puntos 11 y 12.
12	Vértice formado por la línea en proyección paralela a 100m al oriente del eje geométrico del Camino Los Arenales E- 562 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250949.	12 - 13	Línea proyectada paralelamente a 100m al oriente del eje geométrico del Camino Los Arenales E- 562 trazada entre los puntos 12 y 13.

Continuación Cuadro 5 Límite Urbano Localidades de Paine: Pintué

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
13	Intersección entre la línea en proyección paralela a 100 m al oriente del eje geométrico del Camino Los Arenales E- 562 y la línea de proyección paralela a 200 m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier.	13 - 14	Línea proyectada paralelamente a 200 m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier, trazada entre los puntos 13 y 14.
14	Intersección entre la línea en proyección paralela a 200m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251833.	14 - 15	Línea proyectada por el eje geométrico del camino Existente N° 1, entre los puntos 14 y 15.
15	Intersección entre el la línea en proyección paralela a 85m al norte del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251736. (coincidente con el eje hidráulico del Estero Huiticalán)	15 - 16	Línea por el eje hidráulico del Estero Huiticalán trazada entre los puntos 15 y 16.
16	Intersección entre el eje hidráulico del Estero Huiticalán y la línea en proyección paralela a 67.5m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier.	16 -17	Línea proyectada paralelamente a 67.5 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier, trazada entre los puntos 16 y 17.
17	Punto de intersección entre la línea en proyección paralela a 67.5 metros al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251173.	17 - 18	Línea recta proyectada entre los puntos 17 y 18.
18	Punto de intersección entre la línea en proyección paralela a 86m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251158.	18 - 19	Línea recta proyectada entre los puntos 18 y 19.
19	Intersección entre la línea en proyección paralela a 67.5 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251127.	19 - 20	Línea recta proyectada entre los puntos 19 y 20.
20	Intersección entre la línea en proyección paralela a 215 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6251013.	20 - 21	Línea recta proyectada entre los puntos 20 y 21.
21	Intersección entre la línea en proyección paralela a 208 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250983.	21 - 22	Línea recta proyectada entre los puntos 21 y 22.
22	Intersección entre la línea en proyección paralela a 230 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250964.	22 - 23	Línea recta proyectada entre los puntos 22 y 23.
23	Intersección entre la línea en proyección paralela a 227 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250929.	23 - 24	Línea recta proyectada entre los puntos 23 y 24.
24	Intersección entre la línea en proyección paralela a 212 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250942.	24 - 25	Línea proyectada paralelamente a 212m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 24 y 25.
25	Intersección entre la línea en proyección paralela a 212 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250924.	25 - 26	Línea recta proyectada entre los puntos 25 y 26.
26	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 200 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250933.	26 - 27	Línea proyectada paralelamente a 200m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 26 y 27.
27	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 200 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250818.	27 - 28	Línea recta proyectada entre los puntos 27 y 28.
28	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 170 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250842.	28 - 29	Línea recta proyectada entre los puntos 28 y 29.
29	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 168 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250811.	29 - 30	Línea recta proyectada entre los puntos 29 y 30.

Continuación Cuadro 5 Límite Urbano Localidades de Paine: Pintué

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
30	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 153 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250825.	30 - 31	Línea proyectada paralelamente a 153m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 30 y 31.
31	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 153 m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250790.	31 - 32	Línea recta proyectada entre los puntos 31 y 32.
32	Intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 200m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250750.	32 - 33	Línea proyectada paralelamente a 200m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 32 y 33.
33	Intersección de la línea en proyección paralela a 200m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250337.	33 - 34	Línea formada por el eje geométrico del Camino Los Arenales y su prolongación al norte, trazada entre los puntos 33 y 34.
34	Intersección de la línea en proyección paralela a 233m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250295.	34 - 35	Línea oficial sur de Calle Los Arenales entre los puntos 34 y 35.
35	Intersección de la línea en proyección paralela a 200m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea oficial sur de la calle Los Arenales.	35 - 36	Línea oficial sur de Calle Los Arenales entre los puntos 35 y 36.
36	Intersección de la línea en proyección paralela a 115m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y el eje hidráulico del Estero Pintué.	36 - 37	Línea formada por el eje hidráulico del Estero Pintué los punto 36 y 37.
37	Intersección entre la línea en proyección paralela a 40m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y el eje hidráulico del Estero Pintué.	37 - 38	Línea proyectada paralelamente a 40m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 37 y 38.
38	Intersección entre la Línea proyectada paralela a 40m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250397.	38 - 39	Línea recta proyectada entre los puntos 38 y 39.
39	Punto de intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 50m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250385.	39 - 40	Línea en proyección paralela a 50m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 39 y 40.
40	Punto de intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 50m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250309.	40 - 41	Línea formada por la línea oficial oriente de la calle Juan Bernstein entre los puntos 40 y 41.
41	Punto de intersección entre la Línea proyectada paralelamente a 120m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6250212.	41 - 42	Línea en proyección paralela a 120m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 41 - 42.
42	Punto de intersección entre la línea proyectada paralelamente a 120m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier con la prolongación recta hacia el sur del eje geométrico de la calle Marta Letelier de Bernstein.	42 - 43	Línea formada por la prolongación recta al sur del eje geométrico de la calle Marta Letelier de Bernstein entre los puntos 42 y 43.
43	Intersección entre la prolongación al sur en línea recta del eje geométrico de la calle Marta Letelier de Berstein y la línea en proyección paralela a 250m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier.	43 - 44	Línea proyectada paralelamente a 250m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier entre los puntos 43 y 44.
44	Intersección entre la línea en proyección paralela a 250m al sur del eje geométrico de Av. Miguel Letelier y la prolongación recta hacia el oriente del eje geométrico del Camino La Gruta.	44 - 45	Línea formada por el eje geométrico del Camino La Gruta entre los puntos 44 y 45.
45	Intersección entre la prolongación recta hacia el poniente del eje geométrico del Camino La Gruta y la línea de cota + 370 del Cerro Los Ratones.	45 - 46	Línea de cota + 370 del Cerro Los Ratones, trazada desde el punto 45 y 46.
46	Intersección entre la línea de cota + 370 del Cerro Los Ratones y la línea oficial sur de Av. Miguel Letelier.	46 - 47	Línea oficial sur de Av. Miguel Letelier, entre los puntos 46 al 47.
47	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial sur de Av. Miguel Letelier y la prolongación recta hacia el sur de la línea oficial poniente del camino T63S Ruta del Valle Sur.	47-1	Línea oficial poniente del camino T63S Ruta del Valle Sur entre los puntos 47 al 1.

Cuadro 6 Límite Urbano Localidades de Paine: Chada

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre la línea en proyección paralela a 88m al poniente del eje geométrico del camino Las Lilas y el eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo.	1 - 2	Línea por el eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo, trazada entre los puntos 1 y 2
2	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo y la línea en proyección paralela a 150 m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas.	2 - 3	Línea proyectada paralelamente a 150m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas, desde el punto 2 al 3
3	Intersección entre la línea en proyección paralela a 150 m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas y la línea de cota + 400 del Cerro Trun.	3 - 4	Línea de cota + 400 del Cerro Trun, trazada entre los puntos 3 y 4.
4	Vértice formado por la línea de cota + 400 del Cerro Trun en su intersección con la línea en proyección paralela a 120 m al sur del eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo.	4 - 5	Línea proyectada paralelamente a 120m al sur del eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo entre los puntos 4 y 5.
5	Intersección de la línea en proyección paralela a 120 m al sur del eje hidráulico de la Quebrada El Ciruelo y la línea de cota + 410 del Cerro Trun.	5 - 6	Línea de cota + 410 del Cerro Trun, trazada entre los puntos 5 y 6.
6	Intersección entre la línea de cota + 410 del Cerro Trun y la línea en proyección paralela a 5.5m al sur del eje geométrico del Camino Existente N° 1.	6 - 7	Línea proyectada paralelamente a 5.5m al sur del eje geométrico del Camino Existente N° 1 desde el punto 6 al 7.
7	Intersección entre la línea en proyección paralela a 5.5m al sur del eje geométrico del Camino Existente N° 1 la línea de cota + 400 del Cerro Trun.	7 - 8	Línea de cota + 400 del Cerro Trun, desde el punto 7 al 8
8	Intersección entre la línea de cota + 400 del Cerro Trun y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6248249.	8 - 9	Línea recta entre los puntos 8 y 9.
9	Intersección entre la coordenada Norte 6248164 y la línea de cota + 400 del Cerro Trun.	9 - 10	Línea de cota + 400 del Cerro Trun desde el punto 9 al 10.
10	Intersección entre la línea de cota + 400 del Cerro Trun y la línea en proyección paralela a 150m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas.	10 - 11	Línea proyectada paralelamente a 150m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas. entre los puntos 10 y 11
11	Intersección entre la línea en proyección paralela a 150 m al oriente del eje geométrico del camino Las Lilas y la línea en proyección paralela a 150 m al norte del eje geométrico del camino La Romana.	11 - 12	Línea proyectada paralelamente a 150m al norte del eje geométrico del camino La Romana, trazada entre los puntos 11 y 12
12	Intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al norte del eje geométrico del camino La Romana y la línea de cota + 410 del Cerro El Ciruelo.	12 - 13	Prolongación de la línea de cota + 410 del Cerro El Ciruelo en dirección oriente, trazada desde el punto 12 al 13.
13	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 84m al norte del eje geométrico de Camino La Romana y la línea de proyección recta a 98m de eje del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	13 - 14	Línea recta entre los puntos 13 y 14.
14	Vértice formado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 150m al sur del eje geométrico de Camino La Romana y la línea de proyección recta a 35m de eje del camino Padre Hurtado Ruta G-515.	14 - 15	Línea proyectada paralelamente a 150m al sur del eje geométrico del camino La Romana trazada entre los puntos 14 y 15.
15	Intersección entre la línea en proyección paralela a 150 m al sur del eje geométrico del camino La Romana y la línea en proyección paralela a 75 m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 2.	15 - 16	Línea proyectada paralelamente a 75m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 2, entre los puntos 15 y 16
16	Intersección entre la línea entre la proyección paralela a 75m al oriente del eje geométrico del Camino Existente N° 2 y la prolongación de la línea paralela proyectada 180m al sur desde el eje geométrico de la Calle La Romana.	16 - 17	Línea recta que une los puntos 16 y 17.
17	Intersección entre línea de proyección paralela a 195m al sur de eje geométrico de Camino La Romana y eje geométrico de Camino Existente N°2.	17 - 18	Línea recta que une los puntos 17 y 18



Continuación Cuadro 6 Límite Urbano Localidades de Paine: Chada

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
18	Intersección entre línea de proyección paralela a 295m al sur de eje geométrico de Camino La Romana y eje geométrico de Camino Existente N°2.	18 - 19	Línea recta entre los puntos 18 al 19.
19	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6247699 y la línea proyectada paralela 267m al sur del eje geométrico del camino Challay.	19 - 20	Línea recta que une los puntos 19 y 20
20	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6247731. y la línea proyectada paralela 235m al sur del eje geométrico del camino Challay.	20 - 21	Línea recta que une los puntos 20 y 21.
21	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6247728 y la línea proyectada paralela 245m al sur del eje geométrico del camino Challay.	21 - 22	Línea recta que une los puntos 21 y 22.
22	Vértice formado por la intersección de la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6247821 y la línea proyectada paralela 154m al sur del eje geométrico del camino Challay.	22 - 23	Línea proyectada paralelamente a 150m al sur del eje geométrico del camino Challay, entre los puntos 22 y 23.
23	Intersección de la línea en proyección paralela a 150m al sur del eje geométrico del camino Challay con la línea paralela a 27m al oriente del tendido eléctrico de alta tensión, correspondiente a su faja de resguardo.	23 - 24	Línea formada por la faja de resguardo del tendido eléctrico de alta tensión, trazada a 27 metros al oriente del tendido eléctrico, entre los puntos 23 y 24.
24	Intersección entre la línea paralela a 122m al poniente del tendido eléctrico de alta tensión y la línea en proyección paralela a 125 m al norte del eje geométrico del camino Challay.	24 - 25	Línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	Intersección entre la línea paralela a 25m al poniente del tendido eléctrico de alta tensión y la línea oficial sur del camino Challay.	25 - 26	Línea recta que une los puntos 25 y 26.
26	Intersección entre la línea paralela a 27m al oriente del tendido eléctrico de alta tensión, correspondiente a su faja de resguardo y la línea en proyección paralela a 125 m al norte del eje geométrico del camino Challay.	26 - 27	Línea proyectada paralelamente a 125 m al norte del eje geométrico del camino Challay, desde el punto 26 al 27.
27	Intersección entre la línea en proyección paralela a 125 m al norte del eje geométrico del camino Challay y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6248143.	27 - 28	Línea recta entre los puntos 27 y 28.
28	Vértice conformado por la intersección entre la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6248121 y la línea proyectada paralelamente a 88 m al poniente del eje geométrico del camino Las Lilas.	28 - 1	Línea proyectada paralelamente a 88m al poniente del eje geométrico camino Las Lilas, trazado entre los puntos 28 y 1.

Cuadro 7 Límite Urbano Localidades de Paine: El Tránsito

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre la línea en proyección paralela a 122m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262273.	1 - 2	Línea recta proyectada entre los puntos 1 y 2.
2	Vértice conformado por la intersección la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262295.	2 - 3	Línea conformada por la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, entre los puntos 2 y 3.
3	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G-515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262285.	3 - 4	Línea recta proyectada entre los puntos 3 y 4.
4	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262310.	4 - 5	Línea proyectada paralelamente a 90m al oriente de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, trazada entre los puntos 4 y 5.
5	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261926.	5 - 6	Línea recta proyectada entre los puntos 5 y 6.

Continuación Cuadro 7 Límite Urbano Localidades de Paine: El Tránsito

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
6	Intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261929.	6 - 7	Línea proyectada paralelamente a 100m al oriente de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, trazada entre los puntos 6 y 7.
7	Intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261784.	7 - 8	Línea recta proyectada entre los puntos 7 y 8.
8	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261780.	8 - 9	Línea proyectada paralelamente a 90m al oriente de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, trazada entre los puntos 8 y 9.
9	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261590.	9 -10	Línea recta proyectada entre los puntos 9 y 10.
10	Intersección entre la línea en proyección paralela a 100m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261593.	10 - 11	Línea recta proyectada entre los puntos 10 y 11.
11	Intersección entre la línea en proyección paralela a 110m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261196.	11 - 12	Línea recta proyectada entre los puntos 11 y 12.
12	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261189.	12 - 13	Línea recta proyectada entre los puntos 12 y 13.
13	Intersección entre la línea en proyección paralela a 90m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261124.	13 - 14	Línea recta proyectada entre los puntos 13 y 14.
14	Intersección entre la línea en proyección paralela a 105m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261128.	14 - 15	Línea proyectada paralelamente a 105m al oriente de la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, trazada entre los puntos 14 y 15.
15	Intersección entre la línea en proyección paralela a 105m al oriente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6260648.	15 - 16	Línea recta proyectada entre los puntos 15 y 16.
16	Vértice conformado por la intersección la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6260621.	16 - 17	Línea conformada por la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515, entre los puntos 16 y 17.
17	Vértice conformado por la intersección la línea oficial oriente del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6260598.	17 - 18	Línea recta proyectada entre los puntos 17 y 18.
18	Intersección entre la línea en proyección paralela a 138m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6260571.	18 - 19	Línea recta proyectada entre los puntos 18 y 19.
19	Intersección entre la línea en proyección paralela a 135m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G - 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6261070.	19 - 20	Línea recta proyectada entre los puntos 19 y 20.

Continuación Cuadro 7 Límite Urbano Localidades de Paine: El Tránsito

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
20	Intersección entre la línea en proyección paralela a 132m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G – 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262104.	20 - 21	Línea recta proyectada entre los puntos 20 y 21.
21	Intersección entre la línea en proyección paralela a 120m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G – 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262181.	21 - 22	Línea recta proyectada entre los puntos 21 y 22.
22	Intersección entre la línea en proyección paralela a 143m al poniente de la línea oficial del camino Padre Hurtado Ruta G – 515 y la línea proyectada correspondiente a la coordenada Norte 6262179.	22 - 1	Línea recta proyectada entre los puntos 22 y 1.

### TITULO 3 NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS

---

#### CAPITULO 1 NORMAS GENERALES

##### Artículo 4 Cierros

Cierros en sitios eriazos:

Los sitios eriazos dentro del Área urbana deben tener cierro perimetral hacia el espacio público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5.1 de la O.G.U.C. Los cierros deberán ser definitivos y permanentes de una altura no inferior a 2,00 m y un máximo 3 metros, con un mínimo de 75% de transparencia hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

Cierros en terrenos edificados o a edificar:

Deberán contar con un cierro perimetral hacia el espacio público, de carácter definitivo y permanente, de una altura no inferior a 2,00 m y un máximo 3 metros, con un mínimo de 50% de transparencia hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

##### Artículo 5 Sistemas de agrupamiento continuo

Sin perjuicio de lo planteado en la OGUC artículo 2.6.1, la presente Ordenanza especifica las siguientes disposiciones sobre agrupamiento:

- Edificaciones continuas: solo en casos que la edificación continua enfrente a pasajes se permitirán retranqueos de una profundidad de 2 m. máximo, siempre que el 70% de las edificaciones de la cuadra se haya retranqueado para así provocar una armonía de conjunto.

CAPITULO 2 ÁREAS RESTRINGIDAS O EXCLUIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 6 Definiciones Generales

Se señala la nomenclatura de los planos que en los que se encuentran graficadas las Áreas de Riesgo:

Cuadro 8 Planimetría con Áreas de Riesgo

Descripción	Nomenclatura
Plano Zonificación Área Urbana	PRC – PAINE – ZUS – 01 (Ciudad de Paine)
	PRC – PAINE – ZUS – 02 (Localidad de Champa - Hospital)
	PRC – PAINE – ZUS – 03 (Localidad de Huelquén)
	PRC – PAINE – ZUS – 04 (Localidad de Pintué)
	PRC – PAINE – ZUS – 05 (Localidad de Chada)
	PRC – PAINE – ZUS – 06 (Localidad el Tránsito)
Plano Restricciones al Desarrollo Urbano	PRC – PAINE – RDU – 01 (Ciudad de Paine)
	PRC – PAINE – RDU – 02 (Localidad de Champa - Hospital)
	PRC – PAINE – RDU – 03 (Localidad de Huelquén)
	PRC – PAINE – RDU – 04 (Localidad de Pintué)
	PRC – PAINE – RDU – 05 (Localidad de Chada)
	PRC – PAINE – RDU – 03 (Localidad el Tránsito)

Artículo 7 Riesgos de Origen Natural

En esta categoría se consideran:

- De Riesgo de Origen Natural asociado a Inundaciones
- De Riesgo natural asociado a Pendientes

a. De Riesgo de Origen Natural Asociado a Inundaciones

a.1. Áreas de inundación por desborde

Áreas definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Pintué, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Pintué, escala 1:5000.

Se deberá dar cumplimiento a las siguientes normas urbanísticas:

Cuadro 9

Usos Prohibidos	Usos Permitidos	Densidad	Coeficiente Máximo	
			Ocup. Suelo	Constru- cti- bilidad
Pisos Subterráneos con destino Residencial, Equipamientos y Actividades Productivas que impliquen la permanencia prolongada de personas y la concentración masiva sin posibilidad de evacuación	Vivienda	40 hab/há	0,5	0,5
	Agrícola, Forestación, Áreas Verdes, Equipamiento Recreacional y Deportivo, Esparcimiento y turismo al aire libre.	-	0,25	0,25

expedita.				
-----------	--	--	--	--

a.2. Áreas de afloramiento de napas subterráneas

Áreas definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.

b. Riesgo natural asociado a pendiente

Áreas definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Chada, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Chada, escala 1:5000.

Se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

Cuadro 10

Pendiente promedio (%)	Coefficiente máximo de ocupación de suelo
10 al 15	0,3
15.1 a 25	0,2
25.1 a 45	0,15
45 .1 a 65	0,10
65. 1 o más	0,02

Artículo 8

Fajas de Resguardo

a.- Cauces Artificiales

Definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Pintué, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Chada, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Pintué, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Chada, escala 1:5000.

Se deberá dar cumplimiento a las siguientes normas urbanísticas:

Cuadro 11

Faja de protección	Usos Permitidos	Usos Prohibidos
5 metros de ancho a cada lado medidos desde el borde del cuerpo de agua	-	Edificaciones de cualquier destino.

En caso que los canales se entuben el uso de suelo será área verde siempre que no se incorporen a la infraestructura vial.

b. Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos

Definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Chada, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de El Tránsito, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Chada, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de El Tránsito, escala 1:5000.

c. Fajas de resguardo de Vías Ferroviarias

Definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Restricción al Desarrollo Urbano Ciudad localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.

## TITULO 4 ZONIFICACIÓN USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

### CAPITULO 1 Zonificación, Usos de Suelo y Normas Específicas

#### Artículo 9 Materias que contiene

Las disposiciones del presente Título se refieren a zonificación y normas urbanísticas, aplicables a las distintas zonas del Plan conforme a lo graficado en los planos de zonificación de las Áreas Urbanas de la comuna de Paine, escala 1:5.000; definidos como ZUS (Zonificación Usos de Suelo).

#### Artículo 10

El Área Urbana de la Comuna de Paine se divide en las siguientes zonas:

Cuadro 12 Nomenclatura de zonas

MACROZONA	DESCRIPCIÓN	SIGLA
ZONAS DE DESARROLLO URBANO DE USOS MIXTOS	ZONA CENTRO CÍVICO	ZU-1
	ZONA URBANA MIXTA DE EQUIPAMIENTO	ZU-2
	ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	ZU-3
	ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	ZU-4
	ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	ZU-5
	ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD INTERMEDIA	ZU-6
	ZONA DEPORTIVO RECREACIONAL	ZU-7
	ZONA MIXTA ESPECIAL	ZU-8
ZONAS DE ÁREA VERDE	ZONA PARQUES INTERCOMUNALES	ZP
	ÁREA VERDES	
ZONAS DE INFRAESTRUCTURA	ZONA EXCLUSIVA RESGUARDO FERROVIARIO	ZE-1
	ZONA EXCLUSIVA RESGUARDO INFRAESTRUCTURA SANITARIA	ZE-2
	ZONA EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO CEMENTERIO	ZE-3
ZONA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ZONA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS	ZAP

Las normas específicas para el tratamiento de las zonas contenidas en el Cuadro 12 se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 11

ZU-1 ZONA CENTRO CÍVICO

Superficie predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Antejardín mínimo (mt.)	Tipo	Usos Permitidos	Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab/Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)		
						Ocupación de Suelo	Constructibilidad						
500	5	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	80	0,5	1	A/P/C	10	3	500m <sup>2</sup>		
		Equipamiento	Científico	-	-	-	-	0,6	1,5	A/P/C	10	3	800m <sup>2</sup>
			Comercio	-									
			Culto y Cultura	-									
			Deporte	Estadios									
			Educación	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual									
			Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic									
			Salud	Cementerios, Crematorios									
			Seguridad	Cárceles o Centros de Detención									
			Servicios	Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas									
			Social	-									
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, insalubres y Peligrosas, Extracción y Explotación de Áridos	-	0,6	1,2	A/P/C	5	1	800m <sup>2</sup>		
		Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte de carga terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios.	-	-	-	0,5	1	A	7	2	1000m <sup>2</sup>
Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia.												
Redes de Infraestructura Energética	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía eléctrica y de gas.												
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	-	0,05	0,05	-	1	-	-		

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 12

ZU-2: ZONA URBANA MIXTA DE EQUIPAMIENTO

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)	
		Tipo				Ocupación de Suelo	Constructibilidad					
500	5	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	80	0,5	1,5	A/P/ C	10	3	500m2	
		Equipamiento	Científico	-	-	-	0,8	1,5	A/P/ C	10	3	500m2
			Comercio	-								
			Culto y Cultura	-								
			Deporte	Estadios								
			Educación	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual								
			Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic								
			Salud	Cementerios, Crematorios								
			Seguridad	Cárceles o Centros de Detención								
			Servicios	Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas								
		Social	-									
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas y Peligrosas, Industrias, Agroindustrias, Bodegas, Extracción y Explotación de Áridos	-	0,6	1,2	A/P/ C	5	1	800m2	
Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte de carga terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios.	-	0,5	1	A	7	2	1000m2			
	Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, plantas de transferencia de basuras.										
	Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía eléctrica y de gas.										
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	0,05	0,05	-	1	-	-		

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

## PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

---

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- Antejardín: se elimina antejardín en calle Baquedano entre Presidente Prieto y San Vicente
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 13

ZU-3: ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
200	3	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	130	0,6	1,2	A/P	7	2	200m2
		Equipamiento	Científico	-	-	0,8	1,5	A/P	8	2	250m2
			Comercio	-							
			Culto y Cultura	-							
			Deporte	-							
			Educación	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual							
			Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic	-	0,5	1,5	A/P	8	2	500m2
			Salud	Cementerios, Crematorios							
			Seguridad	Cárceles o Centros de Detención							
			Servicios	Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas							
			Social	-							
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, insalubres y Peligrosas, Extracción y Explotación de Áridos	-	0,6	1	A	8	2	250m2
		Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: instalaciones o recintos aeroportuarios.	-	0,6	0,6	A	7	2	1000m2
Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.										
Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía, de gas.										
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	0,05	0,05	-	1	-	-	

. Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- Antejardín: Para usos educacionales, excepto jardines infantiles, se exige antejardín mínimo de 10 m. Para jardines infantiles se exige un antejardín de 5 m.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 14

ZU-4: ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Tipo	Usos Permitidos	Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
						Ocupación de Suelo	Construibilidad				
350	3	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	100	0,6	1,2	A/P	8	2	350m2
		Equipamiento	Científico	-	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic Cementerios, Crematorios Cárceles o Centros de Detención Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas -	0,5	1,5	A/P	8	2	800m2
			Comercio	-							
			Culto y Cultura	-							
			Deporte	-							
			Educación	-							
			Esparcimiento	-							
			Salud	-							
			Seguridad	-							
			Servicios	-							
			Social	-							
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, insalubres y Peligrosas, Extracción y Explotación de Áridos		0,4	0,6	A	8	2	1000m2
Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: instalaciones o recintos aeroportuarios.		0,4	0,6	A	10	2	1000m2		
	Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.									
	Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía, de gas.									
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	0,05	0,05	-	1	-	-	

. Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

## PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

---

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- Antejardín: Para usos educacionales, excepto jardines infantiles, se exige antejardín mínimo de 10 m. Para jardines infantiles se exige un antejardín de 5 m. Los proyectos de cualquier tipo ubicados al norte de calle Gran Avenida entre Baquedano y Prolongación Calle El Carmen deberán respetar un antejardín de 50 m, concentrando en él las áreas verdes propuestas por el proyecto.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 15

ZU-5: ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocupación de Suelo	Construibilidad				
800	3	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	40	0,6	1,2	A/P	8	2	800m2
		Equipamiento	Científico	-	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic Cementerios, Crematorios Cárceles o Centros de Detención Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas -	0,5	1,5	A/P	8	2	1000m2
			Comercio	-							
			Culto y Cultura	-							
			Deporte	-							
			Educación	-							
			Esparcimiento	-							
			Salud	-							
			Seguridad	-							
			Servicios	-							
			Social	-							
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, insalubres y Peligrosas, Extracción y Explotación de Áridos		0,4	0,6	A	8	2	1000m2
Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte público, instalaciones o recintos aeroportuarios.	0,4	0,6	A	10	2	1000m2			
	Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.									
	Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía, de gas.									
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	0,05	0,05	-	1	-	-	

. Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 16

ZU-6: ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD INTERMEDIA

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
500	3	Residencial	Vivienda, Hospedaje	-	80	0,6	1,2	A/P	8	2	500m2
		Equipamiento	Científico	-	Centro Orientación o de Rehabilitación conductual Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic Cementerios, Crematorios Cárceles o Centros de Detención Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas	0,5	1,5	A/P	8	2	1000m2
			Comercio	-							
			Culto y Cultura	-							
			Deporte	-							
			Educación	-							
			Esparcimiento	-							
			Salud	-							
			Seguridad	-							
			Servicios	-							
			Social	-							
		Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, insalubres y Peligrosas, Extracción y Explotación de Áridos		0,4	0,6	A	8	2	1000m2
Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte público, instalaciones o recintos aeroportuarios.	0,4	0,6	A	10	2	1000m2			
	Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.									
	Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía, de gas.									
-	-	Espacio Público	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	0,05	0,05	-	1	-	-	

. Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 17

ZU-7: ZONA DEPORTIVA Y RECREACIONAL

Sólo se permite vivienda de cuidador

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocup. De Suelo	Construc- tibilidad				
800	5	Residencial	Vivienda, Sólo se permite vivienda de cuidador	Hospedaje	20	0,35	0,35	A	7,5	2	800m2
		Equipamiento	Culto y Cultura	-	-	0,8	1,2	A	10	2	1000m2
			Deporte	-							
			Esparcimiento	-							
		Comercio				0,3	0,3	A	8	2	1000m2

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 18

ZU-8: ZONA MIXTA ESPECIAL

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocup. De Suelo	Construi- tibilidad				
800	S/A	Residencial	Vivienda, Hospedaje		30	0,35	0,35	A	10	3	800m2
		Equipamiento	Culto y Cultura	-	-	0,8	1,2	A	10	2	1000m2
			Deporte	-							
			Esparcimiento	-							
		Comercio				0,3	0,3	A	8	2	1000m2

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 19

ZE-1: ZONA EXCLUSIVA RESGUARDO FERROVIARIO

Sólo se permite vivienda de cuidador

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocup. De Suelo	Constru- tibilidad				
1000	10	Equipamiento	Comercio			0,3	0,3	A/P/ C	8	2	1000m2
		Infraestructura	Edificaciones, instalaciones y redes o trazados de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: instalaciones o recintos aeroportuarios.	-	0,8	1,2	A/P/ C	10	2	1000m2
			Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.							
Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía eléctrica y de gas.										

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 20

ZE-2: ZONA EXCLUSIVA RESGUARDO INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Sólo se permite vivienda de cuidador

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocup. De Suelo	Construibilidad				
800	5	Residencial	Vivienda, Sólo se permite vivienda de cuidador	Hospedaje	20	0,35	0,35	A	7,5	2	800m2
		Equipamiento	Comercio			0,3	0,3	A	8	2	1000m2
		Infraestructura	Edificaciones, instalaciones y redes o trazados de infraestructura de Transporte Edificaciones, instalaciones y redes o trazados de Infraestructura Sanitaria Edificaciones, instalaciones y redes o trazados de Infraestructura Energética	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte público, instalaciones o recintos aeroportuarios. Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras. Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía eléctrica y de gas.	-	0,8	1,2	A	10	2	1000m2

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 21

ZE-3: ZONA EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO CEMENTERIO

Sólo se permite vivienda de cuidador

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)
		Tipo				Ocup. De Suelo	Construibilidad				
800	5	Residencial	Vivienda, Sólo se permite vivienda de cuidador	Hospedaje	20	0,35	0,35	A	7,5	2	800m2
		Equipamiento	Salud	-		0,3	0,3	A	8	2	1000m2

Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.

Artículo 22

ZAP: ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS

Superficie predial Mínima (m2)	Antejardín mínimo (mt.)	Usos Permitidos		Actividades Prohibidas	Densidad Bruta Máxima (Hab./Há.)	Coeficiente Máximo		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Número de Pisos Máximos	Requisito (**)		
		Tipo				Ocupación de Suelo	Constructibilidad						
1000	10	Residencial	Vivienda	-	40	0,6	1,2	A	8	2	1000m2		
		Equipamiento			-								
				Comercio	-								
				Deporte	-								
				Esparcimiento	Parques de Entretenciones, Zoológicos, Áreas de Camping o Picnic	0,4	0,6	A	10	3	1000m2		
				Seguridad	Cárceles o Centros de Detención								
			Servicios	Actividades Artesanales Molestas y/o Ruidosas									
	Actividades Productivas	Todo tipo calificadas Inofensivas	Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Industrias, Extracción y Explotación de Áridos	0,4	0,6	A	12	2	2000m2				
Infraestructura	Redes de infraestructura de Transporte	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura de Transporte: terminales de transporte público, instalaciones o recintos aeroportuarios.											
	Redes Infraestructura Sanitaria	Edificaciones e Instalaciones de Infraestructura Sanitaria Rellenos, plantas de disposición transitoria de residuos, plantas de transferencia, Plantas de tratamiento de de aguas servidas que generen contaminación, plantas de transferencia de basuras.	0,4	0,6	A	10	2	1000m2					
	Redes de Infraestructura Energética	Infraestructura Energética: centrales de generación o distribución de energía, de gas.											
-	-	Espacio Publico	Todos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	Áreas Verdes	Todos permitidos	-	-	0,05	0,05	-	1	-	-		

. Agrupamiento: A Aislado, P Pareado, C Continuo. Antejardín: S/A Sin Antejardín Mínimo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- \*\* Requisitos: Para el emplazamiento de los nuevos destinos o usos se deberá considerar predios de superficies superiores a las señaladas.
- No se permitirán Estaciones de Distribución Minorista de combustibles y Centros de Servicio Automotriz en terrenos ubicados a una distancia inferior a 50m de equipamientos ya existentes de salud, educación y seguridad. Deberán considerar sistema de agrupamiento aislado y un distanciamiento mínimo de 10m a los deslindes.



Artículo 23

Áreas Verdes Existentes

Áreas definidas en Planos:

- Plano Zonificación Uso de Suelo Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Zonificación Uso de Suelo localidad de Huelquén, escala 1:5000.
- Plano Espacios Públicos, Vialidad y Áreas Verdes Ciudad de Paine, escala 1:5000.
- Plano Espacios Públicos, Vialidad y Áreas Verdes localidad de Champa-Hospital, escala 1:5000.
- Plano Espacios Públicos, Vialidad y Áreas Verdes localidad de Huelquén, escala 1:5000.

TITULO 5 SOBRE VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE

---

CAPITULO 1 Sobre Vialidad Urbana Estructurante Local

Artículo 24 Sobre Vialidad Local

La red de vialidad urbana estructurante del Plan Regulador Comunal de Paine, conformada por las avenidas y calles de las localidades, según se detalla en los cuadros de vialidad. Todas las vías públicas restantes son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo en aquellos casos que expresamente se dispongan ensanches y/o aperturas de nuevas vías.

Las nuevas vías públicas que se originen producto de subdivisiones y loteos deberán cumplir con las categorías establecidas en la OGUC considerando como fajas mínimas de vías locales un ancho de 11 m entre líneas oficiales.

La red de vialidad urbana estructurante del Plan consulta las vías estructurantes existentes y propuestos y vías locales propuestas en el área urbana cuya descripción y características se señalan en el siguiente cuadro:

Cuadro 12: Vialidad Estructurante de Paine

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve  (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
(Nuevo Acceso Sur)	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	E31S	100	-	Expresa	Existente
Av. General Baquedano (Camino Talagante Paine)	Presidente Prieto (Camino Talagante de Paine)	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	T59S	20	30	Troncal	Ensanche Oriente
Presidente Prieto (Camino Talagante de Paine)	Límite Urbano Poniente	Av. General Baquedano (Camino Talagante Paine)	T59S	20	30	Troncal	Ensanche Sur
Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	Av. General Baquedano (Camino Talagante Paine)	Límite Urbano Oriente	T59S	20	30	Troncal	Ensanche A eje
Av. Bernardo O' Higgins	San Vicente	Miguel Campino	-	11 - 20	-	Colectora	Existente
Av. Bernardo O' Higgins	Gran Avenida	Presidente Prieto	-	14 - 24	-	Colectora	Existente
Prolongación Av. Bernardo O' Higgins	La Trilla	50 m. al norte de Gran Avenida	-	-	20	Colectora	Apertura
Av. Gral. Baquedano	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	Límite Urbano Norte	-	18 - 22	-	Colectora	Existente
Av. Gral. Baquedano	Presidente Prieto (Camino Talagante Paine)	Límite Urbano Sur	-	17 - 21	-	Colectora	Existente
Av. Los Héroes	Calle El Cedro	Calle Los Pajaritos	-	30	-	Colectora	Existente
Av. Los Héroes	Calle Los Pajaritos	50 m al Sur de Pérez Canto	-	11 - 30	-	Colectora	Existente
Av. Los Héroes	Calle Concepción	Calle Curicó	-	30	-	Colectora	Existente
Av. Los Héroes	Calle Curicó	Calle El Cedro	-	25	-	Colectora	Existente
Presidente Prieto	Av. General Baquedano (Camino Talagante Paine)	Prolongación Av. Bernardo O' Higgins	-	15	-	Colectora	Existente
Av. El Villar	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	300 m al sur de Los Pajaritos	-	9 - 30	-	Colectora	Existente
Prolongación Av. El Villar	300 m al Sur de Los Pajaritos	Los Copihues Nuevo Horizonte	-	9 - 20	30	Colectora	Ensanche Oriente
Prolongación Av. El Villar	50 m al Norte de Av. 18 de Septiembre	Callejón Santa Eugenia	-	-	30	Colectora	Apertura
Santa María	Principal	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	-	14 - 22	-	Colectora	Existente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Santa María	San Vicente	Sánchez Cerda	-	14 - 15	-	Colectora	Existente
Gran Avenida	Av. Gral. Baquedano	70 m al Oriente del Camino Las Araucarias	-	15	-	Colectora	Existente
Gran Avenida	100 m al Poniente de Calle Alegre	Camino del Carmen	-	24 - 25	-	Colectora	Existente
Prolongación Gran Avenida	70 m al Oriente de Camino Las Araucarias	100 m al Poniente de Calle Alegre	-	-	25	Colectora	Apertura
Gran Avenida	Camino del Carmen	Camino Las Posesiones	-	22	-	Colectora	Existente
Prolongación Gran Avenida	Camino Algarrobo	Camino Proyectado N° 1	-	-	25	Colectora	Apertura
La Trilla	Av. Gral. Baquedano	Prolongación del Carmen	-	11	20	Colectora	Ensanche Sur
Prolongación La Trilla	Prolongación del Carmen	Camino Proyectado N° 1	-	-	20	Colectora	Apertura
Callejón Santa Eugenia	Av. Gral. Baquedano	(Nuevo Acceso Sur)	-	11	20	Colectora	Ensanche A eje
Camino del Carmen	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	Gran Avenida	-	14	-	Colectora	Existente
Prolongación Del Carmen	Gran Avenida	Callejón Santa Eugenia	-	-	20	Colectora	Apertura
Padre Mateo	El Castaño	Av. Gral. Baquedano	-	9	-	Colectora	Existente
Padre Mateo	Av. Los Héroes	Calle Buin	-	12	-	Colectora	Existente
Padre Mateo	Calle Buin	El Castaño	-	20	-	Colectora	Existente
Las Posesiones	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	Gran Avenida	-	14	20	Colectora	Ensanche Poniente
Miguel Campino	Av. Gral. Baquedano	Av. Bernardo O' Higgins	-	14 - 15	-	Colectora	Existente
Prolongación Miguel Campino	Av. Del Villar	190 m al Poniente de Av. Del Villar	-	-	20	Colectora	Apertura
Prolongación Padre Mateo	50 m al Oriente de Av. Los Héroes	Límite Urbano Oriente	-	-	20	Colectora	Apertura
Prolongación San Vicente	Av. del Villar	190 m al Poniente de Av. Del Villar	-	-	20	Colectora	Apertura
Prolongación San Juan de Dios	Gran Avenida	Callejón Santa Eugenia	-	-	20	Colectora	Apertura
Camino Proyectado N° 1	Callejón Santa Eugenia	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	-	-	20	Colectora	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAINE

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Camino Proyectado N° 2	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	100 m al Norte de Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	-	-	20	Colectora	Apertura
Camino Proyectado N° 3	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	100 m al Norte de Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	-	-	20	Colectora	Apertura
Camino Proyectado N° 4	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	100 m al Norte de Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante de Paine)	-	-	20	Colectora	Apertura

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

Vialidad Indicativa de Paine

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ver (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Alcalde Gilda Díaz	Presidente Prieto (Camino Talagante de Paine)	Límite Urbano Poniente	-	15 - 20	-	Servicio	Existente
Arrecife	Presidente Prieto	Padre Mateo	-	12 - 15	-	Servicio	Existente
San Vicente	Santa María	Av. Bernardo O' Higgins	-	13 - 15	-	Servicio	Existente
Concepción	Av. del Villar	Av. 18 de Septiembre (Camino Talagante Paine)	-	15 - 20	-	Servicio	Existente
Calle 4 Norte	Av. General Baquedano (Camino Talagante Paine)	Av. Los Héroes	-	14 - 18	-	Servicio	Existente
Los Copihues Nuevo Horizonte	Av. Gral. Baquedano	Límite Urbano Oriente	-	15 - 20	-	Servicio	Existente

Vialidad Estructurante de Champa- Hospital

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve  (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	Límite Urbano Poniente	Camino La Torre	T63S	21	35	Troncal	Ensanche Sur
Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	Camino La Torre	Límite Urbano Oriente	T63S	21	35	Troncal	Ensanche A eje
El Cañamo Oriente	Av. Diego Portales	Camino Las Bodegas	-	14	-	Colectora	Existente
Las Camelias	Límite Urbano Norte	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	-	11,5	-	Colectora	Existente
Av. Diego Portales	Paso Inferior Autopista del Maipo	Camino El Cañamo	-	20	-	Colectora	Existente
Av. Diego Portales	Camino El Cañamo	Límite Urbano Oriente	-	24	-	Colectora	Existente
Camino Las Bodegas	Camino Las Bodegas	Límite Urbano Oriente	-	18	-	Colectora	Existente
Camino Águila Norte (Calle del Puente)	Av. Diego Portales	Límite Urbano Poniente	-	12	-	Colectora	Existente
Camino Proyectado N° 4	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	Camino La Torre	-	-	30	Colectora	Apertura
Jorge Alessandri	Límite Urbano Oriente	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	-	16	-	Colectora	Existente
El Cañamo	Av. Diego Portales	Camino Los Aromos	-	10,5	-	Colectora	Existente
Camino La Torre	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	Camino Proyectado N° 4	-	20	-	Colectora	Existente
Camino Los Aromos	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	El Cañamo	-	20	-	Colectora	Existente
Las Acacias	Darío Pavéz (Ruta del Valle Sur)	Camino El Cañamo	-	20	-	Colectora	Existente
Los Álamos	Los Aromos	Av. Diego Portales	-	14	-	Colectora	Existente
Prolongación Los Álamos	Los Aromos	Camino La Torre	-	-	20	Colectora	Apertura

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

Vialidad Estructurante de Huelquén

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve  (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	T62S	14 - 21	35	Troncal	Ensanche A eje
Cardonal	Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Límite Urbano Poniente	-	20 - 27	20	Colectora	Ensanche Norte
Santa Filomena	Estadio Municipal	Límite Urbano Poniente	-	8 - 10	20	Colectora	Ensanche Sur
Santa Filomena	Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Estadio Municipal	-	30	30	Colectora	Ensanche A eje
La Rinconada	Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Límite Urbano Oriente	-	15	15	Colectora	Existente

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

Vialidad Estructurante de Pintué

NOMBRE	TRAMO		PRM S	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGOR IA	Ve  (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Av. Miguel Letelier (Ruta del Valle Sur)	Av. Miguel Letelier (Ruta del Valle Sur)	Límite Urbano Norte	T63S	10 - 16	30	Troncal	Ensanche A eje
Av. Miguel Letelier (Ruta del Valle Sur)	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	T63S	15	35	Troncal	Ensanche A eje
Los Arenales E-562	Av. Miguel Letelier (Ruta del Valle Sur)	Límite Urbano Norte	-	11 - 15	20	Colectora	Ensanche Oriente
Marta Letelier de Berstein	Av. Miguel Letelier (Ruta del Valle Sur)	Límite Urbano Norte	-	11	15	Colectora	Existente

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

Vialidad Estructurante de Chada

Nombre	TRAMO		PRMS	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	T62S	23 - 26	35	Troncal	Ensanche A eje
Camino Las Lilas	Camino Challay	Límite Urbano Norte	-	18 - 20	20	Colectora	Ensanche a eje
Camino Challay	Camino Las Posesiones	Límite Urbano Poniente	-	11	15	Colectora	Ensanche Sur
La Romana	Límite Urbano Oriente	Camino Las Posesiones	-	15	20	Colectora	Ensanche a eje

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

Vialidad Estructurante de El Transito

Nombre	TRAMO		PRMS	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	CATEGORI A	Ve (Clasificación de vialidad estructurante)
	Desde	Hasta				OGUC	
Camino Padre Hurtado - Ruta G-515 (Camino Alto Jahuel)	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	T62S	16 - 18	35	Troncal	Ensanche ambos A eje

Ancho variables: se dilucidan en planos ZUS y EVAV.

**CAPITULO 2**

**Sobre Estacionamientos**

Artículo 25

Las actividades productivas de carácter industrial, las ligadas a la vialidad y al transporte, los equipamientos y otros destinos, deberán contemplar las exigencias de estacionamientos que se señalan en el Artículo 27 de la presente Ordenanza, debiéndose aproximar al entero superior los decimales que resulten del cálculo correspondiente.

Artículo 26

Se prohíbe uso compartido de estacionamientos para las edificaciones con destino de equipamiento.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

Asimismo, dentro del predio en que se emplaza el proyecto deberá contemplarse, cuando corresponda, los espacios necesarios para traslado de pasajeros, carga, descarga, evolución, mantención y detención de vehículos de mayor tamaño; como buses, camiones u otros similares; como también para el acceso y salida desde y hacia la vía pública, marcha adelante.

Artículo 27

En el Área Urbana, las normas y estándares mínimos de estacionamiento se indican en el Cuadro N° 13 siguiente:

Cuadro 13 : Normas y Estándares Mínimos estacionamientos

DESTINO	EXIGENCIA
Residencial (3)	
Social	No se exige
Colectiva o en Copropiedad	
de 0 a 50 m <sup>2</sup>	1/5 viv
de 50 a 100 m <sup>2</sup>	1/5 viv
de 100 a 150 m <sup>2</sup>	1/ viv
más de 150 m <sup>2</sup>	2/ viv
Equipamiento.	
Salud	
Unidades de Hospitalización	0,2/cama
Unidades de tratamientos (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/120 m <sup>2</sup>
Consultas Médicas (3) (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/75 m <sup>2</sup>
Educación	
Establecimientos de Enseñanza Técnica o Superior (3)	1/30 alumnos
Establecimientos de Enseñanza Media y Básica (3)	1/80 alumnos
Establecimientos de Enseñanza Preescolar (3)	1/60 alumnos
Deportivo	
Casa club, Gimnasio (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/80 m <sup>2</sup>
Graderías (Estac/ N° de espectador)	1/25 spect.
canchas Tenis, Bowling (Estac./cancha)	1/canCHA
Multicanchas (Estac./canCHA)	1/canCHA
canCHA Fútbol, Rugby (Estac./canCHA)	2/canCHA
Piscinas (m <sup>2</sup> /de sup. de piscina)	1/12 m <sup>2</sup>
Esparcimiento y Turismo (3)	
Cines, Teatros, Auditorios (Estac./N° de espectador)	1/50 espect.
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (Estac./cama)	1/8 cama
Moteles (Estac./cama)	1/2 cama
Restaurante, Discoteca (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/75 m <sup>2</sup>
Entretenciones al aire libre, zonas de picnic (m <sup>2</sup> de recinto)	1/200 m <sup>2</sup>
Comercio Minorista	
Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales de todo Tamaño, Agrupaciones Comerciales de más de 500 m <sup>2</sup> edificados. (1) (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/50 m <sup>2</sup>
Agrupación comercial de 200 a 500 m <sup>2</sup> . Mínimo 3 Estacionamientos (m <sup>2</sup> sup.útil)	1/75 m <sup>2</sup>
Materiales de const. Ferias, Venta de Autom. Est. Serv. Automotriz (1) Mínimo 3 Estacionam. (m <sup>2</sup> de recinto)	1/150 m <sup>2</sup>
Venta Minorista de comb. Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Maquinarias (1) Mínimo 3 Estacionam. (m <sup>2</sup> de recinto)	1/150 m <sup>2</sup>

Continuación Cuadro 13 : Normas y Estándares Mínimos estacionamientos

DESTINO	EXIGENCIA
<b>Servicios Públicos y Profesionales</b>	
Oficinas o Agrupaciones de Oficinas más de 500 m2 edificados (1) Mínimo 3 Estacionam. (m2 sup.útil)	1/75 m2
Oficinas o Agrupaciones de Oficinas de 200 a 500 m2 edificados (1) Mínimo 3 Estacionam. (m2 sup.útil)	1/75 m2
<b>Servicios Artesanales</b>	
Talleres artesanales inofensivos de más de 500 m2 edificados (1) Mínimo 3 Estacionam. (m2/ sup.útil)	1/75 m2
Talleres artesanales inofensivos de 200 a 500 m2 edificados Mínimo 3 Estacionam. (m2 sup.útil)	1/75 m2
Talleres de reparación de vehículos y Garages (además del espacio de trabajo) Mínimo 3 Estac. (m2 sup. útil)	1/150 m2
<b>INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO</b>	
Industria, Almacenamiento de más de 200 m2 (1) Mínimo 3 Estacionamientos (m2 sup.útil)	1/200 m2
<b>VIALIDAD Y TRANSPORTE</b>	
Terminal FFCC	10 /andén
Terminal FFCC con Intercambio Modal (5)	20 /andén
Terminal Rodoviario	3/ andén
Terminal Agropecuario y/o Pesquero (2) (m2 sup.útil) o (m2 de recinto)	1/ 200 m2 1/500 m2
<b>RESIDUOS SÓLIDOS Y DOMICILIARIOS</b>	
Estación de Transferencia Exclusiva y Estación de Transferencia con segregación y Clasificación de Residuos	
Espacio de maniobra o estacionamientos camiones recolectores (4):	1/1.500m2
Estacionamiento camiones semiremolque:	1/5 estaciona- mientos de camiones recolectores

NOTAS:

(1) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

- Hasta 1.000 m2 1 estacionamientos de 30 m2
- de 1.000 a 3.000 m2 2 estacionamientos de 30 m2 c/u
- de 3.000 a 6.000 m2 3 estacionamientos de 30 m2 c/u
- de 6.000 a 12.000 m2 4 estacionamientos de 30 m2 c/u
- más de 12.000 m2 5 estacionamientos de 30 m2 c/u

(2) Adicionalmente los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2., para camiones o similares, por cada 200 m2 edificados o 500 m2 de recinto.

(3) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Estos estacionamientos deberán tener un acceso directo desde el espacio público y podrán emplazarse ocupando hasta un máximo del 30% de la superficie del respectivo antejardín.

(4) Para el Cálculo de estacionamientos de camiones recolectores se considerará toda la superficie que ocupa la Estación de Transferencia, incluida sus instalaciones, oficinas, servicios, circulación y franjas perimetrales.